

DECRETO N° 1843 /2012
27 MAR 2012

ARICA,

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 1334**, de fecha 06 de Marzo del 2012, que viene en contratar los servicios a honorarios a don JUAN COSCIO MILLAFIL, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "El Municipio Premia a la Mujer en el Día Internacional de la Mujer".
- b) **Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Juan Coscio Millafil**, suscrito con fecha 06 de Marzo del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 06 de Marzo del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don **JUAN COSCIO MILLAFIL**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/nqg.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP.* Planificación y Archivo.-

CON 151



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y DON JUAN COSCIO MILLAFIL**

En Arica, a 06 de Marzo de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JUAN COSCIO MILLAFIL**, R.U.T. N° 17.115.403-0, chileno, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 7 N° 3408, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1334 y al Memorándum N° 310, de Relaciones Públicas, ambos de fecha 05 de Marzo del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **JUAN COSCIO MILLAFIL**, por concepto de presentación artística a realizar el día Jueves 08 de Marzo del año en curso, en el Casino Puerta Norte, de acuerdo al Programa "EL MUNICIPIO PREMIA A LA MUJER EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JUAN COSCIO MILLAFIL
R.U.T. 17.115.403-0

OAV/CCG/CPY/emc.
06/03/2012




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Archivo